Generalidades de Endeudamiento externo / Avales y garantías en el Régimen Cambiario

Descarga de extracto créditos externos.pdf Guía para leer el Extracto de crédito externo Última modificación Lunes, 10 de agosto de 2026 1. ¿Qué son los créditos externos?2. ¿Cuál es la diferencia entre créditos externos pasivos y activos?3. ¿Cómo se desembolsa un crédito externo?4.¿Quiénes pueden otorgar avales y garantías?5. Webinar: Crédito externo y procedimientos especiales - Generalidades de los créditos externos6. Guía para leer el Extracto de crédito externo1. ¿Qué son los créditos externos?
Son los créditos celebrados entre residentes o Intermediarios del Mercado Cambiario y no residentes. También son créditos externos los otorgados por los Intermediarios del Mercado Cambiario a residentes o, a otros Intermediarios del Mercado Cambiario, estipulados en moneda extranjera.

Fuente normativa:
- artículo 44 de la Resolución Externa 1 de 2018 y numeral 5 del capítulo 5 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83.

2. ¿Cuál es la diferencia entre créditos externos pasivos y activos?
- **Crédito externo pasivo**: cuando el deudor es un residente y el acreedor es un no residente o un Intermediario del Mercado Cambiario.
- **Crédito externo activo**: cuando el acreedor es un residente o un Intermediario del Mercado Cambiario y el deudor es un no residente.

Fuente normativa:
- numerales 5.1 y 5.2 del Capítulo 5 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83.

3. ¿Cómo se desembolsa un crédito externo?
Con divisas que deben ser canalizadas a través del mercado cambiario y el residente debe suministrar al intermediario del mercado cambiario- IMC, o, a través de la cuenta de compensación la información de los datos mínimos de las operaciones de cambio por crédito externo (Declaración de Cambio).

Fuente normativa:
- numeral 5.1.4 y 5.2.3 del Capítulo 5 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83.

4. ¿Quiénes pueden otorgar avales y garantías?
Los Intermediarios del Mercado Cambiario, residentes y no residentes, pueden otorgar avales y garantías para respaldar el cumplimiento de obligaciones derivadas de operaciones de cambio, operaciones internas o para respaldar el cumplimiento de otro aval.

Fuente normativa:
- numeral 6 del Capítulo 6 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83

5. Webinar: Crédito externo y procedimientos especiales - Generalidades de los créditos externos

Aquí podrá encontrar información sobre el informe, desembolso y pago de los créditos externos, entre otros.

6. Guía para leer el **Extracto de crédito externo**
El Departamento de Cambios Internacionales y Pagos (DCIP) pone a su disposición una Guía para leer y entender la información de los extractos de crédito externo del Sistema de Información Cambiaria.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/regulacion-operaciones-cambiarias/generalidades-endeudamiento-externo-avales-garantias